



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 VALLADOLID**

**Expediente: 750/2023**

**Asunto: Demora en las consultas de psicología / Resolución**

**Centro directivo: Consejería de Sanidad**

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la demora existente para obtener una cita en las consultas de psicología de Sacyl.

En el caso concreto de esta queja se indicaba que la necesidad imperiosa de una atención psicológica profesional, por los intentos de suicidio de un familiar, motivó que se recurriera a la sanidad privada puesto que, según se les había informado por los propios profesionales, en este supuesto, del Hospital Universitario de Salamanca y del correspondiente centro de salud, la demora para una consulta de psicología en el Sacyl superaba los 12 meses.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe, en el cual se hacían constar los siguientes extremos:

- Los servicios de Psiquiatría y Salud Mental están compuestos por equipos multidisciplinares integrados por profesionales de Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Terapia Ocupacional y Trabajo social.

- La asistencia sanitaria prestada a los pacientes con trastornos mentales se realiza según las necesidades del cuadro clínico que presenta el paciente, pudiendo ser necesaria la atención en un dispositivo u otro.



- En el caso de los profesionales de Psicología, las actividades del profesional de Psicología siempre están determinadas por la situación clínica individual de los pacientes y, con carácter general, la duración de una primera consulta puede variar de 30 min a 1 hora para primera consulta, y de 20 a 30 min una sucesiva. La duración de los tratamientos y la periodicidad de las consultas están sujetos al tipo de proceso clínico particular, al momento evolutivo en que se encuentre la persona afectada, así como su respuesta al tratamiento instaurado.

- En el Área de Salud de Salamanca los pacientes que han sufrido un intento o gesto suicida y no requieren hospitalización, se incorporan al programa de prevención del suicidio y son reevaluados ambulatoriamente por un psiquiatra en el plazo de una semana. Los pacientes adultos derivados al psicólogo de la unidad ambulatoria son atendidos en un plazo de 10 días.

-El sistema de información de Listas de Espera de la Junta de Castilla y León, recogen de forma global, el acceso a las consultas externas del Servicio de Psiquiatría, no desagregando las mismas por consulta de psicología o psiquiatría, atendiendo a que la prestación de la asistencia se realiza por el profesional sanitario del servicio de Psiquiatría y Salud Mental que resulta más adecuado a las necesidades del paciente.

- Así mismo, se informa que los psicólogos que desarrollan su actividad en centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él, para hacer efectivas las prestaciones sanitarias derivadas de la cartera de servicios comunes que correspondan a dichos profesionales, deberán estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

- Se hace referencia a la situación a nivel nacional de *“escasez importante de dichos profesionales”*, por lo que existe una gran dificultad en las contrataciones, aunque se insiste que desde la Consejería de Sanidad y desde la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se está haciendo un gran esfuerzo para procurar la dotación de profesionales de psiquiatría y psicología para nuestro sistema público de salud. En este sentido se hace referencia, entre otras medidas, al incremento de las plazas acreditadas de Formación Sanitaria Especializada para psiquiatría y al Programa de fidelización y captación del talento de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud.

Como ya conoce la Consejería de Sanidad, la problemática derivada de las listas de espera ha sido abordada por esta Procuraduría en numerosas ocasiones, al ser este uno de los aspectos de la gestión sanitaria que más preocupan a los castellanos y leoneses y que, por ello, sigue dando lugar a la presentación de un importante número de quejas ante esta Institución.



La salud mental se ha convertido en una prioridad en nuestra sociedad. Se considera que en torno a un tercio de la población tiene problemas de salud mental y la incidencia de los trastornos mentales comunes, como la ansiedad o la depresión, ha aumentado especialmente en los últimos años desde la irrupción de la pandemia.

Uno de los grandes problemas, en estrecha relación con la atención psicológica prestada a los pacientes, y puesto de relieve por el Consejo General de la Psicología en los últimos años es la deficitaria asistencia disponible en nuestro país para prevenir y tratar los problemas de salud mental, aludiendo a la escasez de personal especializado en el Sistema Nacional de Salud. Efectivamente, en España hay 6 psicólogos clínicos por cada cien mil habitantes, que se reduce a 3,6 en el caso de Castilla y León, según la Federación de Salud Mental de Castilla y León. Una cifra alejada de la ratio media de la OCDE, con 18 psicólogos.

Las consecuencias de esta bajo ratio son evidentes. La escasez de psicólogos ha determinado en muchos casos que las personas con problemas de esta índole deban ser atendidas por los médicos de atención primaria, siendo tratadas esencialmente con fármacos en lugar de recibir terapia que, en muchas ocasiones sería lo más recomendable, provocando un uso excesivo de medicación y dando lugar paralelamente a que accedan tarde a la atención especializada y con problemas ya cronificados, que de haber llegado antes podrían haberse solucionado.

A este respecto, el Colegio de Psicología de Castilla y León (Copcyl) ha alertado del consumo de ansiolíticos y antidepresivos ante la falta de tratamiento psicológico adecuado y ha puesto de manifiesto la necesidad de que exista un psicólogo por cada centro de Atención Primaria, como mínimo, para enfrentar adecuadamente los desafíos de la salud mental<sup>1</sup>. La incorporación de esta figura en los equipos de Atención Primaria permitiría ofrecer a los pacientes no solo una atención farmacológica sino también terapéutica.

Se destaca, igualmente, que la falta de terapia adecuada ha tenido repercusiones severas, incluyendo un aumento en la tasas de suicidios, con 254 casos registrados en Castilla y León durante el 2022.

Sin un mayor número de expertos trabajando en la salud mental, dar una respuesta adecuada a los pacientes que requieren de esta atención es casi imposible, de manera que la contratación de más profesionales en atención primaria y en la atención especializada es primordial puesto que la falta de profesionales constituye un obstáculo para la atención de la salud mental.

---

<sup>1</sup> <https://www.esradiocastillayleon.es/castilla-y-leon/actualidad/escasez-psicologos-atencion-primaria>



El Defensor del Pueblo, ya en el año 2020, recomendaba al Gobierno y a las Comunidades Autónomas incrementar la asistencia psicológica y consideraba urgente estudiar cómo incrementar el servicio de atención psicológica que ofrece el Sistema Nacional de Salud, al tiempo que estimaba oportuno abordar cuanto antes el incremento de recursos de atención psicológica, extender esta atención al ámbito de la atención primaria y crear más plazas de formación especializada.

En su opinión, *“hay un ámbito asistencial que están demandando y utilizando los ciudadanos, en beneficio de su salud mental, que además está previsto en la cartera del SNS pero que, sin embargo, las administraciones públicas no son capaces de ofrecer, al menos en una extensión adecuada”*.

En este mismo orden de ideas, el titular de la Consejería de Sanidad, con ocasión de la inauguración de la XXXVII Reunión de la Asociación Castellana y Leonesa de Psiquiatría, el pasado mes de octubre, advirtió que el número de psicólogos y psiquiatras “no es suficiente” a pesar del aumento en los dos últimos años, período de tiempo en el que se han incrementado en un 13% las plantillas de psicólogos, un doce las de psiquiatras y un 30 las de enfermeras especialistas para poder hacer frente al problema de la salud mental<sup>2</sup>.

Este déficit de psicólogos y el aumento del número de pacientes, con casos más complejos y con peor pronóstico, lógicamente supone un incremento de las listas de espera y de los tiempos de demora, no solo para primeras consultas sino también para las consultas de seguimiento, tan importantes para este tipo de pacientes, impidiendo una continuidad de la asistencia sanitaria en un tiempo razonable, sin que se alarguen los períodos entre consultas.

La falta de psicólogos conlleva también una sobrecarga de trabajo para los especialistas que se encargan de la atención de los pacientes de manera que se dificulta que se les dedique el tiempo necesario para el preciso abordaje de la complejidad de sus patologías.

A la vista de este panorama, otra de las consecuencias es que muchos pacientes no tienen más remedio que acceder a la atención privada para tener una terapia de calidad y que le ofrezca una atención en tiempos razonables, lo que conlleva un elevado coste económico que muchos no pueden permitirse.

Ante esta realidad es preciso considerar la necesidad de que estos pacientes con afecciones psicológicas sean tratados con las mismas garantías que si padecieran cualquier otro tipo de patología. Es imprescindible ofrecer una atención que garantice la

---

<sup>2</sup> [https://www.consalud.es/autonomias/castilla-y-leon/castilla-leon-numero-profesionales-salud-mental-no-suficiente\\_150258\\_102.html](https://www.consalud.es/autonomias/castilla-y-leon/castilla-leon-numero-profesionales-salud-mental-no-suficiente_150258_102.html)



equidad e igualdad en el acceso a los recursos y a las atenciones necesarias. La salud mental es un derecho básico y esencial, de forma que resulta cuestionable la insuficiencia de medios para que la población pueda recibir una atención psicológica adecuada y en plazos razonables y en consecuencia se hace imprescindible el desarrollo de un mayor esfuerzo que equilibre el modelo asistencial existente.

A mayor número de especialistas en salud mental habrá menores listas de espera y una mejora palpable en la salud mental de la población. Se tendrá mayor capacidad para poder ayudar a las personas que lo necesitan y en un menor tiempo y permitirá también atender de manera más eficaz, accesible y adecuada a los pacientes no solo en primeras consultas sino también en las consultas de revisión.

En concreto, en relación con Castilla y León, de acuerdo con los datos proporcionados por el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, si bien tal como indica la Administración en su informe no es posible desagregar las consultas de psicología y de psiquiatría, más de 6.400 pacientes terminaron el año 2023 a la espera de su primera cita en la especialidad de psiquiatría, acumulando una demora media de 50 días. Cifras similares a las del tercer trimestre de este año 2024, que son los últimos datos disponibles.

Según dicha información, la lista de espera en la Comunidad para esta especialidad, en el tercer trimestre del 2024, no se ha reducido, situándose en los 6.647 pacientes a la espera de una primera consulta, mientras que el tiempo medio de espera ha descendido ligeramente de los 50 días a 48.

En atención a estas cifras, también se observan diferencias sustanciales en los tiempos de espera en los distintos centros hospitalarios. De este modo, mientras un paciente del Complejo Asistencial de Palencia espera 12 días para una primera consulta o 17 días en el caso del Complejo Asistencial de Salamanca, uno al que corresponda el Hospital Universitario de Burgos, aguarda casi el doble, 41 días, y si es del Hospital Santos Reyes la demora alcanza los 103 días (más de tres meses) o en el Hospital El Bierzo, 60 días.

En el resto de los centros hospitalarios los pacientes en lista de espera tendrán que esperar, de media, entre uno o dos meses para que un especialista aborde por primera vez sus problemas de salud mental.

A la vista de estos datos debemos, también, poner de manifiesto que los desequilibrios existentes entre los distintos centros hospitalarios precisan de la actuación de la Administración autonómica con la finalidad de alcanzar una atención basada en el principio de igualdad y en la equidad en el sistema sanitario.



En todo caso, debemos ser conscientes que las demoras en obtener la asistencia sanitaria que se precisa y especialmente en el ámbito de la salud mental no se corresponde con el derecho del usuario del sistema público de salud a una buena administración, recogido de forma expresa en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y desarrollado por la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública. Por lo tanto, en el marco de este derecho deben adoptarse las medidas oportunas, arbitrando los medios, tanto personales como materiales que se consideren necesarios, para reducir las demoras y evitar una pérdida de confianza del paciente en el sistema, en pro de garantizar una protección integral de la salud que reconoce a todos los ciudadanos el artículo 43 de la Constitución Española, dándose cumplimiento así al principio de eficacia en el desarrollo de la actuación de la Administración pública, consagrado en el artículo 103.1 del texto constitucional y, en relación con la Administración sanitaria, en el artículo 6.2 de la Ley General de Sanidad, precepto que dispone que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud, actuaciones que, además, deberán estar presididas por los principios de eficacia y celeridad.

En consecuencia, consideramos del máximo interés que la atención a la salud mental vaya ganando más prioridad en el marco de la política sanitaria mediante una mayor dotación de medios y recursos especializados que permita asegurar un acceso a la atención sanitaria en salud mental en equidad.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**PRIMERA:** Hacer un análisis exhaustivo y técnico de cuáles son las necesidades específicas existentes para hacer frente a los trastornos mentales en el marco de nuestro sistema de salud, así como las prioridades y los aspectos susceptibles de mejora para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan avanzar en la mejora del sistema de asistencia psicológica de Castilla y León en garantía del derecho a la salud mental de la población.

**SEGUNDA:** Reforzar la red de atención a la salud mental, ampliando los recursos asistenciales actuales en salud mental para ajustar la oferta a las necesidades reales y asegurar el acceso a los servicios de salud mental en condiciones de igualdad, corrigiendo para ello los desequilibrios territoriales existentes.

**TERCERA:** Dotar los servicios de salud mental de las distintas áreas de salud, tanto en atención primaria como especializada, de suficientes recursos humanos con



**formación especializada en la materia y de recursos económicos para desarrollar un tratamiento adecuado de los problemas de salud mental.**

**CUARTA: Arbitrar las medidas necesarias para atender de la manera más efectiva a las personas que precisan de atención psicológica, facilitando su diagnóstico y tratamiento, reduciendo los plazos de espera, tanto en primeras consultas como en consultas de revisión, de manera que se garantice una asistencia sanitaria adecuada a las necesidades de los pacientes y en plazos razonables.**

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López